

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de abril de 1980.-

Visto el presente expediente Nº ////
277.056/80 del registro de la Subsecretaría de Adminis-
tración, por el que solicita autorización para cancelar
-con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriore
res"- una factura que ha caído en Ejercicios Vencidos;

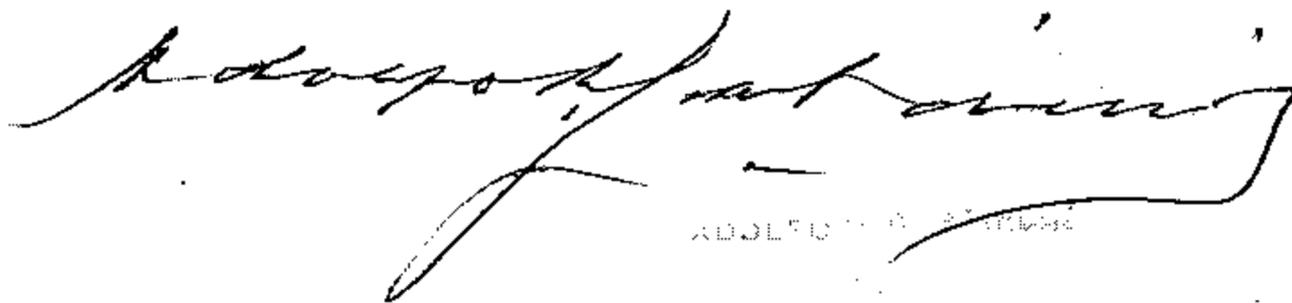
SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la
deuda consignada en el informe obrante a fs. 7 de estas
actuaciones, cuyo importe es de PESOS: CUARENTA Y SEIS
MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO
(\$ 46.316.055.--).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de
Administración a disponer su cancelación con cargo a la
Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase, a sus
efectos.-

s.t.



ADOLFO C. ARRIBAS